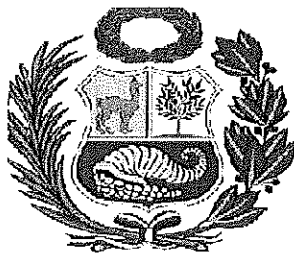




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 1260 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Octubre 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°300-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 21 de Octubre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS del Médico Cirujano SAAVEDRA CABRERA DANIEL EDUARDO, según Provelido N° 02566 del Proceso 2018-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutive de **Término de SERUMS Remunerado del Médico Cirujano SAAVEDRA CABRERA DANIEL EDUARDO, Presupuesto NACIONAL**, cuya labor ha sido desarrollada en el C.S. San Juan de la Virgen – ubicado en el Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado, **Presupuesto NACIONAL**, cuya labor ha sido desarrollada en el C.S. San Juan de la Virgen – ubicado en el Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**.

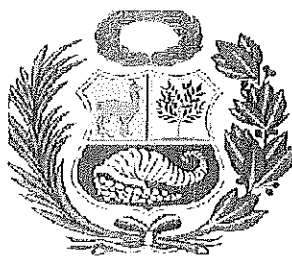
Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil **3 (Pobre)**, según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°1260 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Octubre 2019.

Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a don **SAAVEDRA CABRERA DANIEL EDUARDO**, de profesión Médico Cirujano, **Presupuesto Nacional**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Remunerado 2018-2**, cuya labor ha sido desarrollada en el C.S. San Juan de la Virgen - ubicado en el Distrito de San Juan de la Virgen - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, **por el periodo del 16 de Octubre del 2018 al 15 de octubre del 2019**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
CPC. Gino Humberto Quispe Alemán
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)

CHQ/MDG
CHQ/MDA
YAGC/DE GyDIRH
JAH/R/OAJ
FOG/SI-RUMS
Normas
Transcrita para los fines a:
interesada ()
Coordinador Regional Serums ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia.
Serums
OCI
Legajo
Archivo/19.